

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, devuelto por el Superior jerárquico.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 AGO 2019

El Secretario

OSCAR EDUARDO RESTREPO LOZANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Auto de Sustanciación No. 0735

Santiago de Cali, 27 AGO 2019

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Demandante:	LUZ MARINA GALVIS GARCÍA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicado No.:	76001-33-33-008-2016-00223-01

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en SENTENCIA de Segunda instancia de fecha febrero 28 de 2019 bajo la ponencia del Magistrado Dr. FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ (fl. 126-130), por medio de la cual REVOCA la Sentencia No. 220 de fecha diciembre 06 de 2017, proferida por este Despacho; sin condena en costas.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notificó por:
Estado No. 67
De 28 AGO 2019
LA SECRETARÍA. *[Firma]*